
Política General

de Comunicación de la Información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de Contactos e Implicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

Duro Felguera S.A.





Fecha	Versión	Elaborado por	Aprobac. Previa	Aprobado por	Descripción
23/12/2015	V1			Consejo de Administración Duro Felguera	Versión inicial.
29/02/2024	V2	Dirección de Relación con Inversores y Sostenibilidad	CS: 21.11.2023	Consejo de Administración Duro Felguera	Actualización de Normativa.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETO DE LA POLÍTICA	4
III. PRINCIPIOS GENERALES	5
IV. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS	6
IV.1.- Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	6
IV.2.- Página web corporativa	6
IV.3.- Redes sociales	7
IV.4.- Relación con inversores.....	7
IV.4.1.-Área de “accionistas e inversores” de la página web corporativa	7
IV.4.2.-Dirección de Relación con Inversores y Sostenibilidad.....	8
IV.5.- Junta General de Accionistas	9
IV.6.- Comunicación con los asesores de voto (proxy advisors).....	11
IV.7.- Medios de comunicación	11
IV.8.- Canales internos de comunicación.....	12
V. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA	12
VI. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	12

I. INTRODUCCIÓN



Las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"), y revisado en junio de 2020, señalan la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan *"una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición"*.

Además, se añade la siguiente recomendación: *"...y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés"*, facultad que ha sido recogida en el Reglamento del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "**DURO FELGUERA**", "**DF**" o la "**Compañía**").

El Consejo de Administración de DURO FELGUERA, fiel a su compromiso de adoptar y fomentar aquellas medidas para facilitar la participación e implicación de sus accionistas y demás grupos de interés, y en virtud de su competencia de determinar las políticas y estrategias generales de la Compañía, ha revisado la política vigente, aprobando la modificación de la misma en su sesión de 29 de febrero de 2024, como **"Política de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto"** (la "Política").

II. OBJETO DE LA POLÍTICA GENERAL

La presente Política tiene por **objeto**:

-  Delimitar, analizar y desarrollar los principales canales de información económico-financiera, no financiera y corporativa de la Compañía y de comunicación con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y demás grupos de interés, siendo la estrategia de comunicación e información un reflejo fiel de su compromiso con los mismos, asegurando el acceso a la información en igualdad de condiciones, su transparencia y veracidad.
-  Garantizar y fomentar la implicación de todos los grupos de interés en la compañía, con respeto a la normativa reguladora, con especial atención al tratamiento de la información privilegiada y la otra información relevante.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá velar por la efectividad y cumplimiento de la presente Política de forma que se fomente y facilite el suministro regular de información y comunicación entre DURO FELGUERA y sus respectivos grupos de interés, de conformidad con la legislación aplicable y las mejores prácticas de buen gobierno.

III. PRINCIPIOS GENERALES

La presente Política **se fundamenta en las mejores prácticas de buen gobierno de la CNMV**, tanto nacionales como internacionales y, en particular, **en las normas internas de la Compañía, y en los valores corporativos** del Grupo Duro Felguera.

En particular, y con el objetivo último de fomentar la participación y la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre DURO FELGUERA y sus distintos grupos de interés, **esta Política se basará en los siguientes principios generales POR LOS QUE VELARÁ EL Consejo de Administración:**

- df Principio de transparencia y veracidad informativa** fomentará la transparencia y veracidad en la difusión de la información y comunicaciones con los distintos grupos de interés.
- df Principio de implicación efectiva de los accionistas en la Compañía:** garantizando en todo momento el acceso a la información relativa al ejercicio de sus derechos, en concreto los de asistencia y voto en la Junta General, favoreciendo una participación informada en la Junta General de Accionistas.
- df Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información:** por que la comunicación e información con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales.
- df Principio de igualdad de trato y no discriminación:** por la igualdad de trato, la protección y reconocimiento de los derechos e intereses legítimos de todos aquellos accionistas e inversores que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés facilitando el ejercicio de los derechos.
- df Innovación y fomento del uso de las nuevas tecnologías:** tendrá como prioridad el fomento de la innovación tecnológica, las redes sociales y el uso de las nuevas tecnologías en su estrategia de información y comunicación y demás relaciones entre la Compañía y sus grupos de interés.
- df Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Compañía y las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por Duro Felguera,** fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.
- df Difusión de la información no financiera y corporativa en los ámbitos social, medioambiental y de gobierno corporativo,** permitiendo que los grupos de interés conozcan la contribución de la Compañía al Desarrollo Sostenible de conformidad con la Política de Sostenibilidad de Duro Felguera.

De acuerdo con lo expuesto, la Compañía tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la **información privilegiada y de otra información relevante** que recoge la legislación aplicable, la normativa interna de DURO FELGUERA y *el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y para el Tratamiento de la Información Confidencial y Privilegiada de DURO FELGUERA* ("**Reglamento Interno de Conducta**").

IV. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

La Compañía dispondrá de canales de información y comunicación orientados a la difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa hacia el mercado y al público en general, en particular con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

En todo caso, los instrumentos de comunicación e información establecidos por DURO FELGUERA **se adaptarán a las necesidades** que, a estos efectos, el Consejo de Administración de la Compañía determine en cada momento.

IV.1.- Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La página web de la CNMV será el canal de comunicación oficial con los accionistas e inversores de la Compañía y con el mercado en general.

DURO FELGUERA tendrá la obligación de publicar y difundir, a través de esta página web, la información privilegiada y otra información relevante, cuando ello resulte preceptivo, la información regulada (entre otra, la relativa a la información financiera periódica, el porcentaje de derechos de voto y de capital de la Compañía que ostenten los consejeros, la autocartera y las participaciones significativas), así como toda aquella otra información económico-financiera, no financiera y corporativa que resulte exigible, de conformidad con la normativa aplicable.

IV.2.- Página web corporativa

Además de contar con la página web de la CNMV, DURO FELGUERA configurará su página web corporativa (www.durofelguera.com) como el principal canal de comunicación de la Compañía con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y con los mercados en general, todo ello en el marco de la legislación vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

A través de su página web, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas e inversores y del resto de grupos de interés, además de aquella información legalmente exigible, toda aquella que el Consejo de Administración de DURO FELGUERA estime de interés, velando en todo momento por la inmediatez en la publicación y en el acceso a los contenidos e información regulada y relevante y por que los contenidos de la página web estén permanentemente actualizados.

IV.3.- Redes sociales

La Compañía es consciente de la notable influencia que las nuevas tecnologías de la información tienen en la actividad corporativa y en el modelo de comunicación e información de la misma.

En este sentido, la estrategia de comunicación de DURO FELGUERA y su grupo tendrá como prioridad, entre otros aspectos, fomentar su presencia en las redes sociales principales.

A través de estas redes sociales, DURO FELGUERA difundirá a los usuarios habituales información de interés sobre la evolución, actividades, resultados y estrategias de la Compañía, de forma que se fomente en todo momento la participación constante y la transparencia con los accionistas e inversores y demás usuarios.

IV.4.- Relación con inversores

La Compañía dispondrá de otros canales para la comunicación permanente con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que permitirán la participación activa y la comunicación abierta, continua y transparente con estos colectivos.

IV.4.1- Área de “accionistas e inversores” de la página web corporativa

DURO FELGUERA pondrá a disposición de sus accionistas e inversores un espacio específico, “Accionistas e Inversores”, a través de su página web corporativa en el que se difundirán contenidos e información que el Consejo de Administración de la Compañía considere de carácter relevante o de interés.

El apartado “accionistas e inversores” de DURO FELGUERA se configurará como un mecanismo idóneo de comunicación con los accionistas e inversores de la Compañía, facilitando la comunicación directa con estos grupos. En particular, en esta sección se difundirán los siguientes contenidos:

- Información bursátil: se publicará información relativa a los **datos bursátiles** de DURO FELGUERA, como datos sobre la acción de la Compañía, la evolución de su cotización, las últimas operaciones bursátiles y su rendimiento, al objeto de que los accionistas e inversores que lo deseen estén permanentemente informados.
- La acción: Se pondrá a disposición de los accionistas e inversores **información general** la información sobre la acción y su capital social, la opinión de analistas y otra información que el Consejo de Administración de la Compañía estime conveniente (dividendos, participaciones significativas y autocartera, Ofertas Públicas de Adquisición de Valores...).

- Información financiera: DURO FELGUERA habilitará una sección de acceso directo a toda aquella información pública periódica que la Compañía remita a los organismos reguladores españoles, entre la que se incluirán las cuentas anuales consolidadas, los estados financieros intermedios y otras informaciones de interés para accionistas, analistas e inversores.
- Agenda del Inversor: en esta sección se presentará en orden cronológico información relativa a la publicación de resultados, el pago de dividendos a cuenta, la publicación de resultados, la celebración y convocatoria de la Junta General de Accionistas, etc.
- Comunicaciones a la CNMV: se podrá consultar en esta sección la Información Privilegiada y la Otra Información Relevante que DURO FELGUERA difunda en la página web de la CNMV, así como un enlace directo a la página web de la CNMV en la que estos se encontrarán disponibles.
- Gobierno Corporativo: DURO FELGUERA pondrá a disposición de sus accionistas e inversores información relacionada con **aspectos de gobierno corporativo** tales como la convocatoria y el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, documentación relacionada con las mismas, sus textos corporativos y demás normas internas de la Compañía, pactos parasociales de los que la Compañía tenga constancia, información relativa al Consejo de Administración y sus Comisiones, los Informes Anuales de Gobierno Corporativo, y toda aquella información relativa al funcionamiento y composición de sus órganos de gobierno.
- Canal accionistas: Tiene el objeto de establecer una comunicación transparente y fluida con sus inversores de modo que se permita facilitar información sobre la situación de la compañía y sus actividades de forma fiable. Con este fin, Duro Felguera pone a disposición de sus accionistas e inversores institucionales los medios de contacto que estime adecuados, habilitando, entre otros, una dirección, un teléfono y un correo electrónico (accionistas@durofelguera.com).

IV.4.2.- Dirección de Relación con Inversores y Sostenibilidad

Con el objeto de fomentar la comunicación con accionistas e inversores, DURO FELGUERA dispone de una Dirección de Relación con Inversores y Sostenibilidad, con el objeto de establecer vías de comunicación transparente y fluida con los mismos, facilitándoles información fiable sobre la situación de DURO FELGUERA y sus actividades. Su misión consiste en promover una comunicación e interlocución abierta, eficiente y continua, sobre la base de los principios de transparencia, veracidad, equidad e igualdad de trato.

El Consejo de Administración de la Compañía, con la colaboración de los directivos que estime oportuno, podrá organizar reuniones informativas con accionistas o inversores sobre la evolución de la Compañía y de su grupo.

En este sentido, se organizarán periódicamente reuniones, conferencias telefónicas (“conference calls”) y rondas de presentaciones (“roadshows”) con inversores institucionales y otros agentes del mercado, a fin de exponer la visión estratégica, y la evolución de la Compañía, así como otros aspectos de interés, generando una comunicación activa y recurrente con los participantes. También se promoverá la participación en eventos (conferencias, seminarios, etc.) destinados principalmente a inversores institucionales, realizando presentaciones públicas ad hoc con el objetivo de dar a conocer la realidad actual de la Compañía y su evolución.

En todo caso, el Consejo de Administración garantizará la aplicación del principio de igualdad de trato con todos los interlocutores.

IV.5.- Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA será el **principal cauce de participación de los accionistas** en la Compañía.

De conformidad con la legislación aplicable, las normas internas de la Compañía y las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA promoverá la **participación informada y responsable de sus accionistas** con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas y **facilitará el ejercicio de sus derechos**, procurando garantizar la aplicación del **principio de igualdad de trato** de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, procurando agrupar las cuestiones de igual o similar contenido para agilizar las reuniones.

Por otro lado, y en los términos establecidos legalmente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas de DURO FELGUERA podrán consultar en el domicilio social de la Compañía o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que resulte legalmente exigible a la Compañía.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta su celebración, la Compañía **deberá publicar ininterrumpidamente en su página web** (www.durofelguera.com) la información exigida legalmente y, entre ella:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria, desglosados por clase de acciones, si existieran.
- Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, los informes de los administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes sobre cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes requeridos por la Ley. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los consejeros.

Foro electrónico de accionistas

Igualmente, con ocasión de la Junta General, en la página web se encontrará habilitado un Foro electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente.

Aplicación informática "Asistencia telemática"

Asimismo, y con motivo de la celebración de Junta General, los accionistas o sus representantes, podrán asistir y votar a través de medios de comunicación a distancia, debiendo registrarse en la plataforma informática "Asistencia Telemática".

Retransmisión en directo de la Junta General

La Junta General de accionistas será retransmitida, siempre que así se decida, a través de la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com).

Asimismo, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el **Presidente/a del Consejo de Administración informará verbalmente a los accionistas**, con suficiente detalle, **de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad** y, en particular, de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria, y de los motivos concretos por los que la Compañía no siguiera, en su caso, alguna de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

IV.6.- Comunicación con los asesores de voto (proxy advisors)

Los asesores de voto o proxy advisors son entidades de asesoramiento profesional a los inversores para ejercer sus derechos de voto en las Juntas Generales de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

DURO FELGUERA mantendrá **contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado** a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de la Compañía y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Compañía y sus circunstancias.

La Compañía valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los *proxy advisors* en relación a las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su entorno regulatorio y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

IV.7.- Medios de comunicación

La Compañía mantendrá, según el contexto, contacto con los medios de comunicación a raíz de la presentación de sus resultados, con participación, en su caso, de sus máximos directivos, para informar a dichos medios sobre la evolución de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada y otra información relevante que no haya sido previamente hecha pública y la igualdad de trato de los accionistas.

IV.8.- Canales internos de comunicación

Duro Felguera dispone de canales internos de comunicación con sus colaboradores, constituyéndose como uno de los grupos de interés prioritarios para la compañía, donde los principios de transparencia, igualdad y veracidad son de aplicación directa en aquellas vías de comunicación interna con que cuenta la organización, tales como encuentros y presentaciones internas, intranet, mailings y newsletters.

V. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

La **Comisión de Sostenibilidad del Grupo Duro Felguera será el órgano responsable de la revisión periódica de la presente Política**, formulando al Consejo de Administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas.

Corresponderá a **la Comisión de Sostenibilidad supervisar la aplicación de la Política**, evaluando al menos semestralmente su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus eventuales deficiencias, informando de ello al Consejo de Administración.

VI. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Política, será objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales o de cualquier otra índole así lo requieran. La presente Política fue aprobada por el Consejo de Administración del Grupo Duro Felguera en fecha 23 de diciembre de 2015, procediendo a su revisión y actualización el 29 de febrero de 2024.

Esta Política resulta de obligado cumplimiento y, será publicada y puesta a disposición de todos los Empleados y Representantes del Grupo en la Intranet Corporativa. De igual modo, los Terceros relacionados con el Grupo podrán acceder a la misma a través de la web de Duro Felguera.